



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 2

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCyL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015

A).- INCORPORCIÓN A LA COMPETICIÓN DEL CLUB UNIVERSITARIO DE CANTABRIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Este Juez ha recibido todos los correos que el Club Universitario de Cantabria ha enviado tanto a la dirección Técnica como a la Secretaría de la FRCyL comunicando los distintos problemas para tramitar sus licencias y por tanto la imposibilidad de disputar los partidos de la Liga Territorial.

SEGUNDO.- También se ha recibido correo de la FRC con documentación en la que acredita la suscripción de Póliza de accidentes deportivos con la compañía FIATC.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Instar al Club Universitario de Cantabria a que la próxima Jornada que tendrá lugar el próximo 7 de Noviembre a que dispute su partido de categoría masculina que le enfrentará al Club de Rugby Santander

SEGUNDO.- La no comparecencia en ese partido, supondrá **la expulsión** de la competición al acumular ya dos aplazamientos y una incomparecencia en las tres primeras jornadas.

B).- PARTIDO SUB 14 EL SALVADOR – CAJAVIVA BURGOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El árbitro del partido informa en el acta que muestra tarjeta amarilla a los jugadores 56 de Burgos y 10 de Salvador

SEGUNDO.- En la alineación de ambos clubes no figura el dorsal de los jugadores, por lo que no se puede proceder a la identificación de los jugadores amonestados



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.-Solicitar al árbitro del partido D. Gabriel Raposo Sainz, número de licencia 0705698 que amplíe la información que aparece en el acta

SEGUNDO.- Amonestación al árbitro D. Gabriel Raposo Sainz. (Art. 104 del Reglamento de Partidos y Competiciones).

SUSENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

SENIOR MASCULINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencia</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
MARCOS, Gorka	0708440	Zamora R.C.	25/10/2015
BERDELA, Alberto	0601190	U.R. Besaya	24/10/2015
ARRANZ, Mario	0601219	U.R. Besaya	24/10/2015

SENIOR FEMENINO

TASSIS, Sandra	0707073	UBU Aparejadores	24/10/2015
INCINILLAS, Tania	0706224	UBU Aparejadores	24/10/2015

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
----------------------	----------------------------	--------------------	---------------------

SUB 18

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
----------------------	----------------------------	--------------------	---------------------

SUB 16

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
----------------------	----------------------------	--------------------	---------------------



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 28 de Octubre de 2015

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Diez Roig